

ORDEN DE COMPRA

(332087) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTIAN

ENTIDAD & DEPENDENCIA EMISORA

ALBERTO CUENCA RENTERIA

	000006	
	NUMERO	
13	07	2017
DIA	MES	AND
FECHA D	E ELABO	AVCION

<u> </u>	
אס אומאז בים	234705
NO. F0550.	1.1.1.1
тестана.	
CARGO PRI	SUPUESTAL

Domidilo Fiscat
Av. Judrez N° 976,
Got. Gentro G.P. 44100
Grandsham. Jalisco, Mérico,
Toletona 133; 2134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

382313	MODULO SOYATLAN DEL ORO (TECOLOTLAN)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
0134910201135	C, México No. 6, Col, Centro, Soyotlán, Jalisco, C.P. 48180
TELEFONO	DOMICILIO

PROVEEDOR DOR REC FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO
LOS SIGÜIENTES DIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS DOMICILIO DEL PROVELDOR TELEFONO MELIDAD DE **DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES** CANTIDAD PRECIO UNITARIÓ IMPORTE TOTAL VENTA DE 6 BASES PORTA PROYECTORES AJUSTABLES INSTALADOS 1.00 7,524,14 7,524,14 Ocho Mil Setecientos Veintiocho pesos 00/100 M.N. SUB-TOTAL 7,524.14 IMPORTE CON LETRA: I.V.A. 1.203.86 TOTAL 8,728.00 CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES FIANZAS TIEMPO DE ENTREGA: Inniediato LUGAR DE ENTREGA: [C. México No. 6, Col. Centro, Soyotlân, Jalisco, C.P. a) ANTICIPO X PAGO: PAGO DE CONTADO b) CUMPLIMIENTO PORCENTAJE DE ANTICIPO: PAGG EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: Found de inicio: 250/07/2017 Pecha fin 30/07/2017 **OBSERVACIONES**

OR JOSÉ MICÁRDO FARA GARCIA

AUTORIZO ENTIDAD 6 DEPENDENCIA EMISORA

MTRO, MATTIN VILLALUTIUS MAGANA

Vo. Bo. ENTIDAD O DEPENDENCIA SOUCITANTE

MTRO, MARTIN VILLALOSOS MAGAÑA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acesta los terminos y candicionas aire se espectican en el reverso de la presente Ordon do Compris

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4 Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,